



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 193 -2016-MPH/G.M.

Ayacucho, **28 NOV 2016**

VISTOS:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2016.MPH/GM de fecha 05 de Agosto de 2016 y Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2016.MPH/GM de fecha 11 de Abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2016.MPH/GM de fecha 11 de Abril de 2016, se resolvió ampliar el plazo de vigencia de la REINCORPORACION PROVISIONAL JUDICIAL del Sra. CAROLINA HINOSTROZA TELLO como POLICIA MUNICIPAL de la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo considerarse el plazo de vigencia de dicha ampliación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 o hasta la variación y/o cancelación de la medida cautelar recaída en el Expediente Cautelar N° 00155-2009-79-0501-JR-CA-01; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a las consideraciones de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2016.MPH/GM de fecha 05 de Agosto de 2016, se rectificó de oficio el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2016-MPH/GM, de fecha 22 de enero de 2016, por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, el Art. 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, regula la rectificación de errores, señalando que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2016.MPH/GM de fecha 05 de Agosto de 2016, respecto de la Sra. CAROLINA HINOSTROZA TELLO, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Corregir el error material contenido en el artículo tercero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2016-MPH/G.M de fecha 11/04/2016, el mismo que quedara redactada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

DICE:

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto, resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Actividad : 5001078 promoción del comercio
Función : 08 comercio
División Funcional : 021 comercio
Grupo Funcional : 043 Promoción del Comercio Interno
Sec. Funcional : 075- sub gerencia de Comercio, Mercados y Policía municipal
Rubro de Fto : IMPUESTOS MUNICIPALES

DEBE DECIR:

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto, resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Actividad : 5001078 promoción del comercio
Función : 08 comercio
División Funcional : 021 comercio
Grupo Funcional : 043 Promoción del Comercio Interno
Sec. Funcional : 075- sub gerencia de Comercio, Mercados y Policía municipal
Rubro de Fto : 09 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, y demás órganos estructurados pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchio, **28 NOV. 2016**
Oficio Circ. N° **3445-2016-UTD-SG-MPH**
SEÑOR: **SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **PEH-193-2016-MPH/SM**
de fecha: **28 NOV 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally Sotter Cordeva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
28 NOV 2016
Hora: *[Signature]* Fotos: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____